



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2018-MPM/A

Moyobamba, 12 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 018-2018-MPM/GDT/SGEPyO/JEPM/RO, de fecha 01 de febrero de 2018; La Carta N° 018-2018-MPM/GDT/SGEPyO/CGF/SO, de fecha 01 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 096-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 117-2018-MPM-GDT, de fecha 02 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 018-2018-MPM/GDT/SGEPyO/JEPM/RO, de fecha 01 de febrero de 2018, la Supervisora de Obra, valida la solicitud presentada por el Residente de Obra, en donde se requiere la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813;

Que, mediante Carta N° 018-2018- MPM/GDT/SGEPyO/CGF/SO, de fecha 01 de febrero de 2018, la Supervisora de Obra, informa al Sub Gerente de Estudio y Obras Públicas sobre la Culminación de la Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; y en mérito al Informe N° 018-2018-MPM/GDT/SGEPyO/JEPM/RO, de fecha 01 de febrero de 2018, solicita la conformación del comité de Recepción de Obra del proyecto en mención;

Que, con Nota Informativa N° 096-2018-MPM-GDT/SGEPyOP; y la Nota Informativa N° 117-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 02 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; proponiendo a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – *Presidente de la Comisión*; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – *1° Miembro de la Comisión*; Ing. Celia Gonzales Fuchs – *2° Miembro de la Comisión*;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2018-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 07 de febrero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 356813; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente de la Comisión	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA.
1° Miembro de la Comisión	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN.
2° Miembro de la Comisión	Ing. CELIA GONZALES FUCHS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ira. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE